

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2019 00227 00
Demandante: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: RAFAEL RAÚL GARCÍA MARTÍNEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DESIGNAR como curador *ad-litem* de los herederos indeterminados del finado RAFAEL RAÚL GARCÍA MARTÍNEZ al abogado JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMAN LEÓN LIZARAZO, identificado con la C.C. 1.020.444.432 de Bello Antioquía y T.P. 241.426 C.S.J., quien puede ser localizado en el correo electrónico abogadojudinterna1@alianzasgp.com.co² o en la dirección electrónica que aparezca en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 7 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2022-00235

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **602a6982161a755f14d803053004dcf65384f05a782fad2c6dc3b41a818e62e0**
Documento generado en 19/05/2022 08:57:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>